

MENDOZA, 07 JUN 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 18131/2022, mediante el cual el Sr. Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, solicita incorporar a la alumna PARRA, Gloria Alejandra – Legajo N° 10495, al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 250/2022-FI se incorporó al **programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna PARRA, Gloria Alejandra – Legajo N° 10495.

Que el Director General de la carrera Arquitectura, ha rectificado su informe en lo que refiere a las condiciones y asignaturas que se autoriza cursar y aprobar a la estudiante.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rectificar parcialmente el contenido de la Resolución N° 250/2022-FI, en lo que se refiere a las condiciones y asignaturas que se autoriza a la alumna PARRA, Gloria Alejandra – Legajo N° 10495, cursar y aprobar:

**DONDE DICE:**

**Se autoriza a el/la estudiante:**

2) Cursar y aprobar las asignaturas “Diseño Estructural III”, “Instalaciones III”, “Seminario de Investigación Aplicado al Trabajo Final” e “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente”.

**Condiciones**

1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

**DEBE DECIR:**

**Se autoriza a el/la estudiante:**

2) Cursar y aprobar las asignaturas de 4to y 5to año del Plan de Estudios.

**Condiciones**

1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

ARTÍCULO 2. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 325/2022**



Lic. Marcela QUERCETTI  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo